



Aduana Nacional

FAX INSTRUCTIVO AN-GEGPC-F-051/2016

A: Gerencias Regionales
Administraciones de Aduana
Agencias de la AN en el Exterior
Cámara Nacional de Despachantes de Aduana
Cámara Nacional de Industrias
Cámara Nacional de Comercio
Cámaras de Transporte Internacional
Operadores de Comercio Exterior

De: Abog. Alberto Pozo Peñaranda
Gerente General a.i.

Ref.: Ampliación aplicación Fax Instructivo
AN-GEGPC-F-049/2016 de 18/11/2016.

Fecha: La Paz, 01 de diciembre de 2016.

Nº de Páginas: Una (1) página.

SI UD. NO RECIBE TODAS LAS PÁGINAS O SI ÉSTAS NO SON LEGIBLES, POR FAVOR CONTÁCTESE A: Teléfono: 2152906

De mi consideración:

Con la finalidad de dar continuidad a las operaciones sujetas a los procedimientos aduaneros del denominado Despacho Abreviado aprobados por Resolución de Directorio RD 01-015-16 de 22 de septiembre de 2016 (Procedimientos para Gestión de Manifiestos, Tránsito Aduanero, Depósito de Aduana e Importación para el Consumo), se amplía la aplicación de las instrucciones contenidas en el Fax Instructivo AN-GEGPC-F-049/2016 de 18 de noviembre de 2016, hasta el 31 de enero de 2017, inclusive.

Las Gerencias Regionales, las Administraciones de Aduana y las Agencias de la Aduana Nacional en el exterior quedan encargadas de difundir el contenido del presente Fax Instructivo y supervisar su estricto cumplimiento.

Con este motivo, saludo a ustedes atentamente.

Alberto Pozo Peñaranda
Gerente General a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



APP
GNN: MRA/MBC/DAT/MAT/MFM
GNS: LCA
GNF: ASR
USO: IMC
CC: Archivo
HR: DNPNC2016-171

U.S.O.
Maneses
A.N.P.

G.N.F.
Aldemaro
Sessa R.
A.N.B.

G.N.G.
Luis G.
Mendoza O.
A.N.B.

G.N.N.
RUIZ
A.N.B.

D.N.P.
Marina V.
Alvarez T.
A.N.B.

S.N.S.
Luzma
Cordero A.
A.N.B.

Mirzo A.
Pizarro G.
A.N.B.



Aduana Nacional

FAX - INSTRUCTIVO
AN-GEGPC-F-049/2016

A : Gerencias Regionales
Administraciones de Aduana
Agencias de la AN en el exterior
Cámaras de Transporte Internacional
Concesionarios de Depósito de Aduana
Cámara Nacional de Despachantes de Aduana
Cámara Nacional de Industria
Cámara Nacional de Comercio

De : Abog. Alberto Antonio Pozo Peñaranda
Gerente General a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA

Fecha : La Paz, 18 de noviembre de 2016

Ref. : Procedimientos de Gestión de Manifiestos y
Tránsito Aduanero y Depósito de Aduana

Nº de Páginas : Tres (3) incluida ésta

SI UD. NO RECIBE TODAS LAS PÁGINAS O SI ÉSTAS NO SON LEGIBLES, FAVOR CONTACTE AL TELÉFONO: 2152906

De mi consideración:

En atención a problemas reportados por los operadores a las administraciones aduaneras, respecto a las solicitudes de habilitación de usuarios en los sistemas de la Aduana Nacional (SIDUNEA+, SICOIN) y considerando los inconvenientes ocasionados por el paro de funcionarios de aduanas extranjeras, aspectos que imposibilitan el normal desarrollo de las operaciones en las administraciones aduaneras, se instruye aplicar lo siguiente con relación a los procedimientos aprobados mediante RD 01-015-16 de 22/09/2016:

a) Manifiestos de carga de mercancías con DUI memorizada

Importador

Para acogerse al despacho aduanero en zona de custodia (Despacho abreviado), conforme el procedimiento de gestión de manifiestos y tránsito aduanero vigente, debe comunicar al Transportador Internacional el número de trámite de la DUI memorizada, para que dicho dato sea incorporado en el Manifiesto de carga SIDUNEA a ser registrado por el Transportador Internacional.

Transportador

Consigna en la quinta casilla de Marcas y Números del segmento de documento de embarque del Manifiesto SIDUNEA el número de trámite de la DUI memorizada proporcionada por el Importador.

G.F.
Alfonso P.
A.N.B.

G.F.
Dolores G.
Mendoza O.
A.N.B.

G.N.F.
Amando
Sosa R.
A.N.B.

G.N.F.
Luis
Ceballos A.
A.N.B.

G.N.F.
Marcelo
Ruiz A.
A.N.B.

D.N.P.
Dolores A.
A.N.B.

D.N.P.
Dolores A.
A.N.B.

D.N.P.
María V.
Allaga T.
A.N.B.

D.N.P.
María V.
Allaga T.
A.N.B.



Aduana Nacional

FAX - INSTRUCTIVO AN-GEGPC-F-049/2016

Funcionario de Aduana Partida/Ingreso

A solicitud del Transportador Internacional, el funcionario de Aduana realizará el registro de dicho manifiesto en el sistema SIDUNEA. La autorización del tránsito aduanero deberá realizarse conforme el procedimiento para gestión de manifiestos y tránsito aduanero vigente.

d) Toma de fotografías de precintos aduaneros

La toma de fotografías de los precintos aduaneros y su registro en el sistema informático se sujetará a criterios de riesgo establecidos por las áreas de fiscalización de la Aduana Nacional y comunicados a las Administraciones de Aduana.

Las Gerencias Regionales mediante las Administraciones de Aduana y las Agencias de la Aduana Nacional en el Exterior son responsables del cumplimiento y supervisión de la correcta aplicación del presente instructivo.

El presente fax instructivo estará vigente en el periodo del 21/11/2016 al 04/12/2016, dejando sin efecto los faxes instructivos AN-GEGPC-F-043/2016 de 26/10/2016 y AN-GEGPC-F-045/2016 de 03/11/2016.

Con este motivo, saludo a ustedes muy atentamente

G.N.F.
Dorotea G.
Bandoza O.
A.N.B.

G.N.F.
Armando
Spessa R.
A.N.B.

GG APP
GNN MIRA/MBC/MFEN/MAT/DAT
GNS LCA
GNE ASR
DNPNC2016-154/1

G.N.
Marcelina
Roz A.
A.N.B.

G.N.S.
Liliana
Carrasco A.
A.N.B.

D.N.P.
Marino V.
Añaga T.
A.N.B.

G.N.F.
Mónica
Figueroa M.
A.N.B.

D.N.P.
Gonzalo A.
Araya
A.N.B.

Alberto Pozo Peñaranda
Gerente General a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



